



Ayuntamiento
de Valmojado

Plaza de España, 1
Valmojado - 45940 Toledo
Telf: 918 170 029
www.valmojado.com

BANDO

PROHIBICIÓN DE DEPOSITAR COMIDA PARA CUALQUIER ANIMAL, ESPECIALMENTE GATOS.

D. JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DE VALMOJADO
HACE SABER:

Se ha detectado que en varias calles de nuestro Municipio se deposita comida para los animales sueltos (ESPECIALMENTE A LOS GATOS), lo que origina que las aceras estén sucias y con restos de alimentos.

Estas conductas producen un aspecto deplorable de suciedad; además la comida atrae a otro tipo de animales como son roedores, insectos, etc., constituyendo un peligro para la salud pública y el bienestar de los ciudadanos.

De conformidad con la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, en su artículo 38, relativo a las colonias de felinos, se establece como principio "el control poblacional de todos los gatos comunitarios, con el fin de reducir progresivamente su población manteniendo su protección como animales de compañía", asumiendo la legislación vigente que la proliferación de gatos callejeros puede suponer un problema de salubridad e higiene.

Por tal motivo,

QUEDA PROHIBIDO DEPOSITAR COMIDA O DEJAR COMEDEROS PARA CUALQUIER ANIMAL EN LA VÍA PÚBLICA.

Deberán retirar de la vía pública o lugares públicos cualquier utensilio que utilicen para depositar los alimentos a los felinos.

Además, estas conductas pueden implicar una sanción administrativa conforme a las Ordenanzas del municipio vigentes.

Espero y agradezco la colaboración de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Valmojado, en la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Jesús López López

